

1471

#444



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

20-5-69

Se le designa con el nombre de General
Demetrio Rodríguez, la escuela de la Villa
de Juan Gómez, del Municipio de Guayubán,
Prov. de Monte Cristi. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 25519

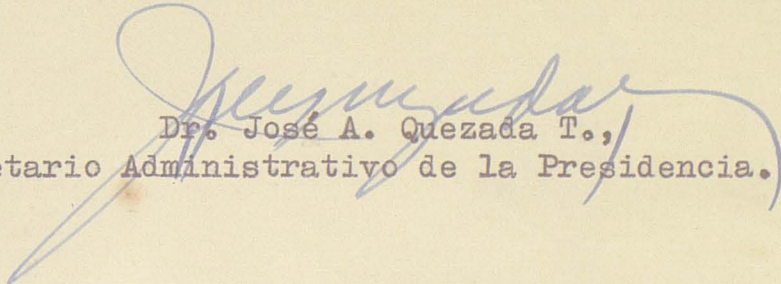
26 MAYO 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de General Demetrio - Rodríguez, la escuela de la Villa de Juan Gómez, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy, ha sido promulgada en fecha 23 de mayo en curso, y registrada con el No. 444.

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
. ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

26 MAYO 1969

Núm: 25519

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de General Demetrio - Rodríguez, la escuela de la Villa de Juan Gómez, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, ha sido promulgada en fecha 23 de mayo en curso, y registrada con el No. 444.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm:

25519

26 MAYO 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de General Demetrio - Rodríguez, la escuela de la Villa de Juan Gómez, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, ha sido promulgada en fecha 23 de mayo en curso, y registrada con el No. 444.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

N.º: 25519

26 MAY 1954

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de General Demetrio - Rodríguez, la escuela de la Villa de Juan Gómez, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi, ha sido promulgada en fecha 23 de mayo en curso, y registrada con el No. 444.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQE
ms/sq.



República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
20 de mayo de 1969

00173

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 158 de fecha 20 de abril del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de General Demetrio Rodríguez, la escuela de la Villa de Juan Gómez, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy.

Este Proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Patricio G. Badía Lara
Presidente.

nt

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
20 de mayo de 1969

00173

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 158 de fecha 20 de abril del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de General Demetrio Rodríguez, la escuela de la Villa de Juan Gómez, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy.

Este Proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Patricio G. Badía Lara
Presidente.

nt

00158

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
Abril 30 de 1969.-

Señor Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta -
misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines -
constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual
se designa con el nombre de General Demetrio Rodríguez,
la escuela de la Villa de Juana Gómez, del Municipio -
de Guayubín, Provincia de Monte Cristy.

Este proyecto de ley fué motivado por una Mo -
ción presentado por el señor Rafael L. Vargas, Senador
por la Provincia de Monte Cristy.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado

dd

Santo Domingo, D. N.

14 ABR. 1969

Señor
Dr. Adriano Uribe Silva,
Presidente del Senado de la República,
Palacio del Congreso Nacional,
CIUDAD.-

Distinguido Señor Presidente:

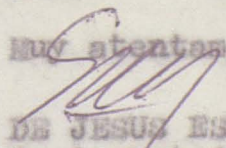
Los hombres que a su paso por la vida han dejado una estela de actos ennoblecedores, por haberse consagrado a prodigar el bien y a defender con arrojo y entereza los sentimientos patrios, se hacen merecedores a que sus nombres se perpetúen en la conciencia nacional, para que sus nobles actuaciones sirvan de acicate a las nuevas generaciones.

De ahí que no haya vacilado en recurrir a ese Honorable Congreso, por su digna mediación, para sugerir que a la nueva escuela de la Villa de "Juan Gómez" del municipio de Guayubín, que ha sido construida con la entusiasta contribución de la comunidad y bajo el asesoramiento técnico de la Oficina para el Desarrollo de la Comunidad (ODC), se le dé el nombre de un bizarro soldado de nuestras guerras intestinas, abanderado del honor, generoso, apuesto, héroe de grandes batallas, que honró con el brillo de su espada guerrera las páginas brillantes de nuestra historia Patria.

El general Demetrio Rodríguez, nació en la referida Villa de "Juan Gómez", y su nombre inmortal ya tiene formado un pedestal de reverencia en cada corazón de los hijos de ese pueblo, siendo imperativo contribuir a que la juventud que va a formar conciencia al nuevo centro docente próximo a inaugurarse, también reverencie la memoria de este ilustre dominicano, de nuestra legendaria Línea Noroeste.

Confío pues, que esa alta Cámara Legislativa, haciendo suyas las legítimas aspiraciones de los habitantes de aquella Villa, plasme en realidad, otorgando su voto favorable a la presente sugerición, con lo que se honraría justamente el nombre egregio de una de las más señeras figuras del acontecer histórico nacional.

Muy atentamente,



MANUEL DE JESUS ESTRADA MEDINA,
Subsecretario de Estado, Encargado de la
Dirección General de Migración.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que el General Demetrio Rodriguez fué un ejemplo de valor, honestidad y patriotismo y que por tales motivos es recordado con veneración por la Prov. de Monte Cristy que desea ver perpetuada su memoria designando con su ilustre nombre un plantel escolar de ese Municipio.

Vista la Moción
VISTA LA MOTION

VISTA LA Ley No. 49 de fecha 9 de noviembre de 1966

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Se designa
UNICO: ~~Designar~~ con el nombre ~~de~~ *de* General Demetrio Rodriguez la Escuela de la Villa de Juan Gomez del ~~Municipio~~ *Municipio* de Guayubin, Prov *Monte Cristy* de Monte Cristy.

DADA.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: QUE el General Demetrio Rodriguez fué un hombre dedicado al bien, ejemplo de valor, honestidad y patriotismo;

CONSIDERANDO: que por los motivos expresados más arriba, el General Demetrio Rodriguez es recordado con veneración por ^{por el conglomerado social de} la Provincia de Monte Cristy, que desea ver perpetuada su memoria designando con su nombre a un plantel escolar de ese Municipio;

VISTA: la Ley Número 49 de fecha 9 de noviembre de 1956;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de GENERAL DEMETRIO RODRIGUEZ, la escuela de la Villa de Juan Gómez, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy.

el conglomerado social



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: QUE el General Demetrio Rodríguez
fué un hombre dedicado al bien, ejemplo de valor, hon-
tidad y patriotismo;

CONSIDERANDO: Que por los motivos expresados más
arriba, el General Demetrio Rodríguez es recordado con
veneración por la Provincia de Monte Cristy, que desea
ver perpetuada su memoria designando con su nombre a un
plantel escolar de ese Municipio;

VISTA: la Ley Número 49 de fecha 9 de noviembre
de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de GENERAL DEME-
TRIO RODRIGUEZ, la escuela de la Villa de Juan Gómez,
del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy.

23 abril/69



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: QUE el General Demetrio Rodríguez
fué un hombre dedicado al bien, ejemplo de valor, hon-
estidad y patriotismo;

CONSIDERANDO: Que por los motivos expresados más
arriba, el General Demetrio Rodríguez es recordado con
veneración por la Provincia de Monte Cristy, que desea
ver perpetuada su memoria designando con su nombre a un
plantel escolar de ese Municipio;

VISTA: la Ley Número 49 de fecha 9 de noviembre
de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de GENERAL DEME-
TRIO RODRIGUEZ, la escuela de la Villa de Juan Gómez,
del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: QUE el General Demetrio Rodríguez fué un hombre dedicado al bien, ejemplo de valor, honestidad y patriotismo;

CONSIDERANDO: que por los motivos expresados más arriba, el General Demetrio Rodríguez es recordado con veneración por la Provincia de Monte Cristy, que desea ver perpetuada su memoria designando con su nombre a un plantel escolar de ese Municipio;

VISTA: la Ley Número 49 de fecha 9 de noviembre de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de GENERAL DEMETRIO RODRIGUEZ, la escuela de la Villa de Juan Gómez, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristy.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: QUE el General Demetrio Rodríguez fué un hombre dedicado al bien, ejemplo de valor, honestidad y patriotismo;

CONSIDERANDO: que por los motivos expresados más arriba, el General Demetrio Rodríguez es recordado con veneración por la Provincia de Monte Cristi, que desea ver perpetuada su memoria designando con su nombre a un plantel escolar de ese Municipio;

VISTA: la Ley Número 49 de fecha 9 de noviembre de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de GENERAL DEMETRIO RODRIGUEZ, la escuela de la Villa de Juan Gómez, del Municipio de Guayubín, Provincia de Monte Cristi.